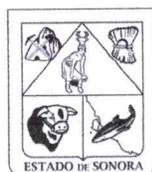




# Las jefas

Autogestoras de la Transformación Social

CONVOCATORIA 2022 - 2



GOBIERNO  
DE SONORA

SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
SOCIAL**



GOBIERNO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
SOCIAL



La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESSON), a través de la Dirección General de Programas Sociales, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social.

<https://sedesson.gob.mx/las-jefas-autogestoras-de-la-transformacion-social>

## CONVOCA

A las mujeres que sostienen económicamente a sus familias y, que por sus condiciones socioeconómicas se les dificulta acceder a los servicios crediticios formales, a presentar propuestas de proyectos para fortalecer su autonomía económica de acuerdo a las siguientes:

## BASES

### REQUISITOS

- ♀ Llenado de formato "Perfil de proyecto para Bienestar Económico"
- ♀ Fotocopia legible de credencial oficial con fotografía.
- ♀ Menores de edad: estar inscritas en alguna institución educativa (Regular o ISEA). La identificación podrá ser la credencial escolar o cualquier documento oficial con fotografía.
- ♀ Fotocopia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ♀ Fotocopia legible de comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia expedida por alguna autoridad local o tradicional. En caso de que el comprobante no esté a nombre de la solicitante, o no coincida con la dirección de la identificación oficial, adjuntar un documento que enlace la dirección, por ejemplo, contrato de renta, carta de préstamo de vivienda (formato libre) e INE de la persona dueña de la vivienda.
- ♀ Fotografía de la fachada del inmueble o vivienda y del interior donde se operará el proyecto. En la fotografía debe de verse de manera clara los espacios y los límites del inmueble, deben de ser fotografías actuales.
- ♀ Cotización de maquinaria, equipo, mobiliario, materia prima o mercancía por escrito, en papel membretado o con sello. La cotización debe de incluir los siguientes datos del proveedor; RFC, la razón social, teléfono de contacto, descripción de los artículos cotizados, Nombre del banco, número de cuenta y CLABE Interbancaria.
- ♀ Si en algún documento oficial se contienen los datos de fecha de nacimiento, CURP, domicilio y fotografía de la solicitante, este será considerado como válido para suplir el resto de documentos probatorios de edad, domicilio e identidad.
- ♀ De manera opcional las mujeres interesadas en integrarse al programa podrán redactar una carta libre en la que describan su proyecto y su funcionamiento.



## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- ♀ Que sean mujeres como sostén económico del hogar.
- ♀ Egresadas de refugios o referidas por Centros de Atención a las Mujeres.
- ♀ Mujeres en proceso de reinserción social.
- ♀ Mujeres indígenas.
- ♀ Que habiten en zonas rurales o urbanas marginadas.
- ♀ Que no tengan trabajo u ocupación remunerada.
- ♀ Con algún integrante en su familia, con discapacidad o enfermedad crónica.
- ♀ El número de dependientes económicos.
- ♀ Viabilidad técnica y financiera de la actividad económica a realizar.

## TIPO DE APOYO

- ♀ El importe máximo se autorizará en los siguientes rangos:

\*Hasta \$25,000.00 (Son: Veinticinco mil pesos 00/100 MN) para iniciar proyectos.

\*Hasta \$10,000.00 (Son: Diez mil pesos 00/100 MN) para proyectos en operación.

El método de pago será directo al proveedor (es) de las mujeres solicitantes.

- ♀ El recurso deberá ser utilizado para la adquisición de maquinaria, equipo, mobiliario, materia prima o mercancía, según sea el proyecto.
- ♀ No serán aprobados los proyectos que requieran construcción, adecuaciones al local del negocio o adquisición de vehículos.

## REGISTRO

El trámite de la solicitud de ingreso al Programa es gratuito, personal y se realizará en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social del 29 de agosto al 9 de septiembre de 2022:

### Hermosillo

La Gran Plaza, Paseo Río Sonora Norte No. 76, Interior 203 Planta Baja, Col. Proyecto Río Sonora.  
Tel. (662) 108 37 37 y (662) 108 37 49

### Ciudad Obregón

Chihuahua #942 entre calle 200 y Flavio Borquez, Col. Campestre.  
Tel: (644) 413-67-39 y (644) 444-31-29

### Guaymas

Calle 22 y Av. Serdán, edificio Luebbert local 2, Col. Centro  
Tel. (622) 221-94-97

### Navojoa

Blvd. Julio Martínez Bracamontes s/n. / Tabachi y Pitahaya, Col. Aviación CP: 85840, Navojoa, Sonora



GOBIERNO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
SOCIAL



### **Caborca**

Clemente Vanegas S/N. entre Q y R. Col. Centro  
Teléfono: (637) 372-51-06

### **Nogales**

Bldv. El Greco s/n, El Greco, c.p. 84066 Nogales, Son. (Dentro de Instalaciones de DIF Nogales)

### **San Luis Rio Colorado**

Ave Hidalgo 4 y 5 dentro del edificio del Gobierno del Estado, a un costado de Registro Civil

**Horario:** Lunes a Viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

## **PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN:**

El procedimiento de revisión y dictaminación se realizará por parte del Comité Técnico del Programa de acuerdo al orden de recepción de solicitudes de apoyo y los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

Los resultados se publicarán en la página:

<https://sedesson.gob.mx/las-jefas-autogestoras-de-la-transformacion-social> el 30 de septiembre de 2022

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico del Programa.

Dudas o aclaraciones a los teléfonos 662 108 37 36, 662 108 37 60 y 662 108 37 39.

Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Hermosillo, Sonora, a 24 de agosto de 2022

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social".